

ANUNCIOS DE PARTICULARES**Notaría de don Fernando Garí Munsuri
Córdoba**

Núm. 5.422/2015

Yo, Fernando Garí Munsuri, Notario del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Córdoba, Avenida del Gran Capitán, 1-1º-B, hago saber:

Que ante mí se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, conforme al artículo 129 de la Ley Hipotecaria, de la siguiente finca:

Urbana: Número dos. Local en planta baja, en construcción, del inmueble en la parcela treinta y ocho de la calle Libertador Joaquín Da Silva Xavier, hoy Avenida de Cádiz, sin número de gobierno, en Córdoba. Tiene una superficie total de dos mil doscientos ochenta y seis metros veintitrés decímetros cuadrados, de los que tiene construidos para uso comercial la superficie construida de mil doscientos noventa y seis metros noventa y seis decímetros cuadrados, y destinados a cuarenta y dos plazas de aparcamiento con sus correspondientes calles de circulación y maniobras novecientos ochenta y nueve metros veintisiete decímetros cuadrados. Linda, visto desde la Avenida de Cádiz, por su frente, con finca número uno de la presente división horizontal, destinada a uso hotelero; por la derecha, con viario peatonal que la se-

para de la manzana de "Los Patios"; por la izquierda, porche cubierto que la separa de la calle de nueva apertura; y por el fondo, con dicha calle de nueva apertura. Cuota: 20%.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba, tomo 2090, libro 363, folio 194, finca 19.894

Que la subasta de dicha finca se celebrará en mi Notaría, el día 28 de septiembre de 2015, a las diez horas.

El tipo para la subasta es de un millón setecientos doce mil cuatrocientos treinta y cinco euros (1.712.435,00 euros).

Las posturas se harán desde el presente anuncio hasta la fecha señalada para la celebración de la subasta, por escrito en pliego cerrado, acompañado del justificante del depósito previo.

La documentación y la certificación registral pueden consultarse en la Notaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar previamente en la Notaría una cantidad equivalente al treinta por ciento del tipo de salida citado, mediante cheque bancario a nombre del Notario.

Solo la adjudicación a favor del acreedor requirente o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Córdoba, a 21 de agosto de 2015. El Notario, firma ilegible.